

Artículos seleccionados

Cuidado materno ante violencia sexual contra niñeces y adolescentes en Argentina contemporánea.

Miriam Campos^a, Celina de Belaieff^b y Noelia Gemelli^c

Fecha de recepción:	21 de agosto de 2025
Fecha de aceptación:	17 de octubre de 2025
Correspondencia a:	Miriam Campos
Correo electrónico:	camposmiriam1@gmail.com

- a. Magíster en Cuidados y Perspectiva de Género. Universidad Nacional de Luján.
- b. Licenciada en Trabajo Social. División de Género y Diversidad del Banco Interamericano de Desarrollo. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. ONG Aldeas Infantiles SOS.
- c. Licenciada en Trabajo Social – Profesora en Historia. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Agencia Nacional de Discapacidad.

Resumen:

Este artículo propone una reflexión profunda sobre los vaivenes que atraviesan las madres que protegen ante la revelación de violencia sexual que han sufrido sus hijos, en el contexto de la Argentina contemporánea.

En primer lugar, se analiza la evolución histórica y la visibilización de esta problemática, justificando la elección del término Violencia Sexual contra Niñeces y Adolescencias en lugar de Abuso Sexual Infantil por su carga política y conceptual. A continuación, se describe la dinámica de esta violencia, incluyendo las estrategias de manipulación y preparación que el agresor despliega para someter a la víctima. El texto también aborda las consecuencias subjetivas que se desencadenan en la madre al develarse el hecho, con el impacto emocional, ético y político que esto implica.

Luego, se examinan las prácticas institucionales, que reproducen mitos y estereotipos de género, que afectan a las madres protectoras, al deslegitimarlas en su rol, por no haber evitado el hecho. Se continúa con una descripción de las políticas públicas de cuidado en la actualidad de la Argentina, donde se observa un desmantelamiento de estas y una demonización de la perspectiva de género. Se explica cómo estas transformaciones agravan aún más la problemática que aquí se presenta. Finalmente, el artículo concluye con una serie de reflexiones que buscan abrir preguntas éticas, políticas y teóricas sobre el cuidado, las perspectivas que lo enmarcan, y la urgencia de construir dispositivos y prácticas promotoras de derechos que reconozcan y acompañen estas situaciones.

Palabras clave: Cuidado - Madres Protectoras - Violencia Sexual.

Summary

This article offers a critical reflection on the complex experiences faced by mothers who protect their children following the disclosure of sexual violence, within the context of contemporary Argentina.

It begins by analyzing the historical evolution and increasing visibility of this issue, justifying the use of the term Sexual Violence against Children and Adolescents instead Child Sexual Abuse, due to its political and conceptual implications. The article then describes the dynamics of this violence, including the manipulative strategies and preparatory stages that perpetrators deploy to subject their victims.

The text also explores the subjective consequences triggered in the mother upon disclosure, highlighting the emotional, ethical, and political impact of such revelations.

Subsequently, it examines institutional practices that reproduce gender myths and stereotypes, which undermine protective mothers by delegitimizing their role and blaming them for not preventing abuse.

The article continues with an overview of current public care policies in Argentina, noting their dismantling and the growing demonization of gender perspectives. It explains how these transformations further worsen the challenges faced by protective mothers and the broader issue of sexual violence against children and adolescents.

Finally, the article concludes with a series of reflections aimed at opening ethical, political, and theoretical questions about care, the frameworks that shape it, maternal resistance, and the urgent need to build rights-promoting mechanisms and practices that acknowledge and support these situations.

Key words: Care; Protective Mothers; Sexual Violence.

Introducción

Este artículo propone una mirada crítica, a la luz del feminismo, que revela los entramados entre la desigualdad de género estructural, la organización del cuidado y las múltiples reacciones maternas frente a la violencia sexual que sufren niñas, niños y adolescentes. Se establece que estas manifestaciones de violencia no son meras excepciones, sino que son las caras extremas de un patriarcado que sistemáticamente perpetúa el abuso, y que a través de prácticas institucionales que se asientan en representaciones sociales, políticas estatales e instituciones que no sustentan una perspectiva de género, agravan más la problemática existente. A través del desarrollo de este artículo se busca aportar información que fundamenten las apreciaciones expuestas.

Evolución histórica y visibilización de la problemática de la Violencia Sexual contra niñas y adolescencias

Para enmarcar este artículo se recordará como comienza el abordaje en el siglo XX del maltrato infantil, este se configura como campo clínico y político a partir del trabajo pionero de Henry Kempe, quien en 1962 define el Síndrome del Niño Apaleado como una condición médica característica de infancias sometidas a agresiones físicas severas, capaces de producir lesiones permanentes e incluso la muerte. Kempe advierte que esta sintomatología puede incluir fracturas óseas, hematomas subdurales, edemas en tejidos blandos, retrasos madurativos y marcas visibles en la piel, y que debe considerarse especialmente cuando las explicaciones adultas sobre el origen de las lesiones resultan inconsistentes o evasivas. Asimismo, incorpora en su definición situaciones donde se observa una repetición de traumatismos menores, caídas inexplicables o moretones frecuentes, dando cuenta de patrones de violencia encubierta y sostenida en el tiempo.

Este primer reconocimiento médico fue decisivo para el surgimiento de una sensibilidad social y jurídica orientada a la protección de las infancias. A partir de las décadas de 1970 y 1980, por el énfasis puesto en la visibilización de la violencia por parte de los movimientos feministas y de grupos de mujeres que defienden violencias estructurales, el problema del maltrato infantil, el abuso sexual y la violencia doméstica se aloja en la agenda pública. Esto permitió evidenciar que el hogar podía no ser un espacio seguro, y que las niñas podían

ser objeto de violencias, frecuentemente ejercidas por sus propios cuidadores.

Jorge Volnovich (2013) al referirse a la violencia sexual contra las niñas y adolescencias, conceptualiza el proceso histórico en tres etapas, atravesadas por disputas éticas, políticas e institucionales que se dan en el siglo XX:

Primera etapa (1970–1990): Guiada por el paradigma feminista que proclama que “lo privado es político”, esta fase introduce el tema del abuso sexual infantil en el discurso público y jurídico. Se reconoce que el entorno familiar puede ser espacio de riesgo, y se comienzan a habilitar instancias de denuncia, reparación y atención, aunque con recursos limitados y escasa articulación institucional.

Segunda etapa (fines de los 90–principios de los 2000): Se caracteriza por una reacción conservadora que busca desacreditar las denuncias, apelando al valor simbólico de la familia. Se hostiga a profesionales comprometidos y se intenta restringir la expansión de los servicios de asistencia.

Tercera etapa (desde los 2000 en adelante): Aún en desarrollo, esta fase propone una salida ética y epistemológica que articule saberes interdisciplinarios y prácticas sensibles. Se reconoce la importancia de distinguir entre el testimonio genuino y la inducción, entre el trauma vivido y las formas de acompañamiento.

¿Por qué la denominación de Violencia Sexual Contra Niñas y Adolescencia?

En este artículo en lugar de usar la expresión más conocida de Abuso Sexual Infantil, se opta por Violencia Sexual Contra Niñas y Adolescencias. Esto permite visibilizar claramente quiénes son las víctimas y quienes, por otro lado, las personas que agreden; así se ubica el foco en las relaciones de poder que están en juego por parte del que agrede: madurez, jerarquía, coerción, manipulación, seducción y secreto. La expresión, Violencia Sexual Contra las Niñas y Adolescencias, surge como parte de un giro político, ético y epistemológico que busca nombrar el problema desde una perspectiva de derechos, género y cuidado. Es una forma de desnaturalizar el abuso y reconocer en la expresión en plural la diversidad de trayectorias, identidades y de contextos sociales y afectivos que pueden existir.

Es esencial entender que esta violencia no puede abordarse solamente desde lo jurídico o terapéutico. Es una forma de dominación que vulnera derechos y afecta todas las dimensiones de la vida de la persona afectada, para su visibilización debe politizarse e historizar el problema para su mayor comprensión.

Siguiendo a Intebi (2008), se considera como violencia sexual contra las niñas o adolescencias a cualquier actividad de tipo en la que una niña, niño o adolescente se involucre sin comprender del todo lo que sucede, y sin estar en condiciones de consentir. Esto incluye desde comportamientos sin contacto físico, hasta contacto sobre o debajo de la ropa, sexo oral, penetración digital o peneana, uso de objetos y otras formas coercitivas.

Tres dimensiones definen esta violencia: 1) Desigualdad de poder: El agresor tiene la capacidad de intimidar, seducir o controlar física y emocionalmente a la víctima; 2) Desigualdad de conocimiento: La persona menor no puede entender plenamente el alcance de lo que está ocurriendo; 3) Desequilibrio en la satisfacción de necesidades: El abuso responde a los deseos del agresor, quien busca gratificación sexual y control, sin considerar el bienestar del/la niño/a.

El abuso no siempre ocurre de forma violenta o sorpresiva. En muchos casos, hay un proceso previo de acercamiento, manipulación y "seducción" en el que el agresor gana la confianza de la víctima. Puede presentarse bajo formas disfrazadas de cuidado, cómo enseñar higiene o educación sexual, cuando en realidad se está instalando una lógica abusiva. Todo ocurre en secreto, muchas veces en la ausencia de personas que podrían intervenir, y bajo amenazas que buscan garantizar el silencio. Numerosos estudiosos han realizado aportes sobre este tema, nombraremos algunos de ellos:

Al referirse al incesto Camels (2007) lo menciona como ley organizadora, de la cultura y del psiquismo de las personas; cuando falla o no se respeta, se produce una disrupción en la vida familiar que repercute en todos los ámbitos y nada continúa igual. Sobre el tema, Teubal y Fuentes (s.f) explican que la transgresión hace estallar la familia: hace estallar los lugares reales y simbólicos de quienes nacieron como hijas/hijos de alguien.

Por su parte Rita Segato (2018) interpreta la violencia sexual contra las infancias como parte de una pedagogía de la crueldad: el cuerpo infantil es usado para enviar

mensajes que refuerzan mandatos de obediencia, poder masculino y jerarquías patriarcales. En algunos entornos familiares e institucionales, el agresor cree que tiene derecho sobre esos cuerpos, bajo una lógica arcaica heredada del Derecho Romano, donde el padre era dueño de la mujer y de su progenie. El abuso se vuelve entonces una práctica de posesión, más que un acto impulsivo.

Al respecto Villanueva Sarmiento (2013) señala que en estos casos opera una ley del silencio, una tiranía afectiva y una complicidad institucional que agravan el daño psíquico y dificultan la reparación. Silvia Federici (2021) vincula esta violencia con el desprecio histórico hacia los cuerpos que cuidan y que no son remunerados: niñas y mujeres han sido sistemáticamente invisibilizadas por el capitalismo y el patriarcado. Al referirse a este tipo de violencia Urchaga et al. (2024) afirman que se sostiene gracias a la falta de políticas públicas eficaces, al escaso acceso a la denuncia y a la naturalización del maltrato en los vínculos cotidianos.

Otros textos, como el de Arana-Fajardo et al. (2025), destacan que las narrativas sociales que deshumanizan a las infancias y silencian a quienes les cuidan terminan legitimando esta forma de violencia.

Mitos sobre la violencia sexual contra niñas y adolescencias, estereotipos y narrativas sobre maternidades que atraviesan las prácticas institucionales

Cabe destacar que, alrededor de la violencia sexual existen muchos mitos que impregnan las prácticas profesionales. Entre ellos se encuentran: que las niñas los acusaron en venganza porque los habían retado por alguna situación; que se malinterpretó porque el objetivo era la educación sexual; que las niñas se lo imaginaron o fabularon; que es una co-construcción realizada por la madre en venganza del padre; que ve pornografía; cuando la víctima es adolescente, el agresor alega que fue consensuado o que mintió diciendo que era mayor; que el incesto es normal en algunas culturas; que el agresor está enfermo. Estas prenociones desvían el foco de atención y responsabilidad de los agresores y lo ponen en las víctimas.

Al vincular este tipo de violencia con el ejercicio del cuidado, se toma en cuenta lo expresado por Rodríguez Enríquez (2019) quien pone el foco en la reproducción social, resaltando los lazos entre producción, distribu-

ción y cuidado. Desde esta perspectiva, el concepto de cuidado abarca todas aquellas acciones indispensables para mantener y regenerar la vida, abarcando tanto el autocuidado como el que se brinda a otros, en sus dimensiones tanto materiales como afectivas. La organización social del cuidado se muestra a partir de cómo se distribuyen estas responsabilidades entre los cuatro efectores principales identificados en una comunidad: el Estado, el mercado, las organizaciones comunitarias y las familias. Esta distribución tradicionalmente coloca las cargas en el ámbito doméstico, un espacio históricamente feminizado e invisibilizado, aún a pesar de su vital contribución a la reproducción de la fuerza de trabajo.

La matriz familiar tradicional ha consolidado la imagen de la mujer como la principal encargada de cuidar, influye esto en el lugar en la que la sociedad ubica a las madres ante situaciones de violencia. Según Federici (2021) la construcción del estereotipo de ama de casa a tiempo completo, con dotes naturales para el cuidado de la familia, fue una invención del capitalismo y se concretó a fines del siglo XIX y principios del Siglo XX, para aumentar sus ingresos el Capital, creó la difundida imagen de mujer respetable (el ama de casa), a diferencia de las mujeres de la calle (las prostitutas), asociándola a las mujeres que trabajaban fuera de su hogar; así se construyó también el modelo de lo femenino asociado a la sumisión, y a la entrega al cuidado de las otras personas. De esta forma quedó remarcada la diferencia en la división sexual y social del trabajo, el trabajo productivo (masculino, asalariado y en el mundo público) y el reproductivo (femenino, no asalariado, en el mundo privado), esto consolidó no solo la dependencia económica de las mujeres al salario de sus esposos, sino también su responsabilidad del cuidado de otros, amparada en la naturalización de este como un don.

En pleno siglo XXI esta idea impregna aún las instituciones y la mirada de la población en general, por tal motivo muchas veces en los casos de violencia sexual contra las niñas y adolescencia se cierne una mirada acusadora más severa contra la madre, que no estuvo ahí a cumplir su rol de cuidadora omnipresente, que para el agresor. Desde la teoría de la performatividad de género, Butler (1990) explica que estos ideales de maternidad contruidos socialmente implican que toda desviación del modelo impuesto conlleva sanciones simbólicas y sociales. Aportan a esta mirada Sirven y de Belaieff (2023) quienes advierten que la maternidad es una construcción social atravesada por el mandato del “instinto materno”, sin sustento científico, pero profundamente

naturalizado en la socialización de género desde edades tempranas.

Es fundamental reconocer que existen madres que perpetran violencia y son cómplices de abusos, pero este trabajo se centra en la figura de la madre protectora. Es crucial entender que muchas mujeres protectoras atraviesan trayectorias diversas que impactan en sus respuestas inmediatas a la violencia: procesos de negación o minimización del hecho, relacionados con violencias pasadas no procesadas; rememoración de traumas que se resignifican en su rol como cuidadoras; paralización ante amenazas directas del agresor; acciones inmediatas o progresivas para proteger a sus hijos; participación, consciente o forzada, en el encubrimiento de la situación. Estas trayectorias no encarnan una figura materna homogénea, sino que desnudan la complejidad emocional, biográfica y estructural que envuelve cada experiencia. A menudo, esta complejidad es ignorada en las intervenciones institucionales que buscan respuestas rápidas de una adulta que, cabe recordar, también es víctima de la dinámica abusiva en la que se encuentra inmersa. Como lo menciona Teubal (2010) y como lo explica López M. (2013) al referirse al trauma múltiple por el que pasan ante la revelación de la situación de violencia sexual que padeció su hija/o que incluye: las presiones por la búsqueda de medidas de protección de la víctima, pérdida de vínculos, impacto por la situación, e incomprensión de las instituciones de entender que le lleva un tiempo particular acomodarse a la crisis que está viviendo.

Lo que se quiere marcar es que, ante un develamiento por parte de su hija/o de esta situación de violencia sexual, las madres pueden ubicarse en un lugar ambivalente donde procesar el hecho y contener a sus niñas o adolescencias, puede insumirles más tiempo del que las instituciones de todo tipo le demandan.

Pero en los casos en que actúan con celeridad y denuncian, también son tratadas con severidad por no haber cumplido con el cuidado omnipresente que toda buena madre debe tener sobre su prole, o por el contrario son presas del descreimiento de la denuncia que hacen y se las acusa de instruir a su hija/ o para que invente el relato de la violencia sexual para culpar injustamente al agresor.

Además de los aspectos mencionados que configuran el contexto por los que pueden pasar las madres protectoras ante la situación, nuevas narrativas sobre la ma-

ternidad, promovidas por los medios de comunicación, tienden a reforzar viejas opresiones. En este escenario, se vuelve pertinente traer a colación el concepto de Neomaternismo, que analizan Batthyány et.al (2025). Según estas autoras, los discursos neomaternistas emergen como una reconfiguración contemporánea del mandato materno, que, bajo una fachada renovadora, exalta el papel de ser madre en el proyecto vital femenino al mismo tiempo que perpetúa la desigual distribución del cuidado y la escasa implicación de los varones en estas responsabilidades. Esta narrativa, lejos de liberar, tiende a reforzar desigualdades estructurales y la feminización del cuidado.

Todo lo antes dicho se puede observar entramado dentro de lo que plantea Johan Galtung (1969) en el concepto de: violencia estructural, refiriéndose a la violencia institucional naturalizada, que impide el acceso igualitario a recursos, protección y reconocimiento. Esta vinculación social y cultural, coloca a las madres en un dilema constante, donde cualquier reacción que tengan con respecto a la situación de violencia que atraviesan sus hijas/os es juzgada en forma negativa.

Las exigencias institucionales son muchas veces imposibles de cumplir por una sola persona y a esto se agrega que los dispositivos estatales y comunitarios suelen carecer de los insumos teóricos, desde una perspectiva de género, para desarmar mitos, mandatos y de alentar prácticas que distribuyan la responsabilidad del cuidado hacia todos los actores sociales involucrados. En contextos donde las instituciones estatales se ven debilitadas o ausentes, el terreno se vuelve fértil para la violencia sexual contra las niñas sea tolerada, encubierta o incluso justificada por narrativas que responsabilizan a quienes cuidan más que a quienes dañan.

Colacchio, et.al (2023) señalan que el Estado traslada la responsabilidad del cuidado al plano individual. Se promueven políticas públicas familiaristas y maternistas, que no sólo profundizan una crisis estructural que evidencia las fragilidades del sistema público de atención, sino que fortalecen una mirada de familia nuclear tradicional, dejando de lado los otros tipos de familia.

Según Esquivel et.al (2012) en este esquema, se refuerza la feminización del trabajo doméstico y de cuidado, según patrones que asignan a las mujeres dicha tarea, independientemente de si se realiza en el hogar o en espacios institucionales, y sea remunerada o no.

Las instituciones operan como dispositivos de evaluación de la maternidad, asignando categorías morales como "buena madre" o "mala madre" según criterios performativos. Judith Herman (2010) observa que el compromiso institucional hacia la infancia se articula en función de la conducta materna percibida por jueces y equipos técnicos, quienes determinan si la mujer es apta para proteger al niño y establecer vínculos de cooperación.

De manera que, más allá de la posición que tomen las madres frente a la violencia sexual contra sus hijxs, siempre son juzgadas por como actúan, ya sea que protejan, descrean o permanezca ambivalente entre creer o no. Estas respuestas deben ser leídas profesionalmente desde una perspectiva contextualizada, evitando todo reduccionismo moral. El trabajo de acompañamiento profesional requiere reconocer estas subjetividades como expresión de conflictos éticos, históricos y vinculados que deben ser abordados desde marcos interdisciplinarios capacitados en la complejidad de la problemática.

La realidad de esta problemática en el contexto actual de la Argentina

Desde 2005, Argentina cuenta con la Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene como uno de sus Principios rectores la corresponsabilidad de todos los ciudadanos por velar que no sean vulnerados los derechos de la niñez y la adolescencia. No obstante, en la práctica, esta corresponsabilidad no se distribuye de manera equitativa ni el Estado provee los dispositivos y recursos necesarios para acompañar el proceso de cuidado.

En los casos de violencia sexual contra niñas y adolescencias, las respuestas institucionales tienden a delegar la responsabilidad de protección casi exclusivamente a la familia y dentro de ella en las mujeres. Este enfoque no solo impone una carga desproporcionada sobre las mujeres, sino que también invisibiliza tanto la responsabilidad estatal como la presencia de otras figuras significativas de cuidado. Esto se ve acrecentado a través de políticas públicas con tinte familiarista y maternistas. Se asocia esta postura con lo que Joan Tronto (2013) denomina irresponsabilidad privilegiada, para describir cómo ciertos grupos sociales con poder, se excluyen voluntariamente de las responsabilidades del cuidado.

mientras continúan beneficiándose de él. Además, asegura que no existe democracia plena si no existe una equitativa distribución del cuidado.

Los datos proporcionados por diferentes organismos nos permiten profundizar el análisis sobre lo que pasa en la Argentina con respecto a la violencia sexual contra las niñas y adolescencia, el rol de las madres en esta configuración y el de las políticas públicas que se van delineando en la actualidad.

Según el Ministerio de Justicia de la Argentina, entre 2017 y 2022 se registraron 14.424 casos de víctimas infantiles de delitos sexuales (Ministerio de Justicia, 2023). Estudios como el de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) indican que una de cada tres niñas y uno de cada seis varones han sufrido abuso sexual, con los agresores pertenecientes al entorno familiar directo en la mayoría de los casos (UNNE, 2023).

A pesar de estas cifras alarmantes, solo 1 de cada 100 denuncias culmina en condena judicial, revelando un sistema que revictimiza y deja impunes a quienes vulneran derechos fundamentales (Aralma, 2023). La falta de un sistema nacional de datos unificado y de articulación entre los sectores de salud, justicia, educación y protección social dificulta el diseño y la implementación de políticas eficaces (Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia et al (SENAF, 2023).

Durante 2023 y el primer semestre de 2024, este escenario se agravó por el desmantelamiento de políticas públicas orientadas a la protección de mujeres, diversidades e infancias. El gobierno de Javier Milei ha impulsado una lógica de ajuste presupuestario bajo el objetivo de alcanzar el déficit cero, a través de la reducción del 26,9% del gasto público y un recorte del 4,7% del PBI, según el Centro de Estudios Legales y Sociales, a través de un informe (CELS.2025).

Se destaca la eliminación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, junto con la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, debilitando la capacidad estatal de prevenir, atender y reparar las violencias sexuales; la disolución del programa Acompañar, que brindaba asistencia económica a mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia, esto representó un golpe estructural: miles de niñas dejaron de convivir con sus agresores gracias a ese programa, y muchas mujeres lograron por primera vez autonomía económica.

El informe evidencia que, de 50 políticas sociales relevadas, solo 5 permanecen vigentes, con un 90% desmantelado o en riesgo de extinción. Esta regresión afecta especialmente a las trabajadoras del cuidado, quienes han sufrido una pérdida salarial de entre 22% y 54%, y debilita las redes comunitarias de protección y acompañamiento.

En este marco, por otro lado, se presentó el Proyecto de Ley S-0228/2025, con dictamen favorable de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales. La iniciativa propone modificar los artículos 245, 275 y 277 del Código Penal argentino para agravar las penas por falsas denuncias en casos de violencia de género y delitos sexuales, estableciendo condenas de tres a seis años para quienes actúen con dolo directo. También contempla sanciones para profesionales, peritos y testigos que “callen o nieguen la verdad”.

Esta propuesta es ambigua y peligrosa, pues no se fundamenta en datos oficiales. Según el Consejo de la Magistratura, menos del 3% de las denuncias penales en Argentina son consideradas falsas, y en delitos sexuales contra infancias, el porcentaje se reduce al 1,3%. A nivel internacional La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género sostiene que las falsas denuncias representan menos del 1% (ONU Mujeres, 2022, ELA 2025;).

Confundir denuncias desestimadas por falta de pruebas con denuncias falsas implica una distorsión del proceso judicial. Tal como señala ELA (2025), estas reformas promueven el disciplinamiento institucional, refuerzan estereotipos misóginos, desalientan la denuncia y vulneran el principio de igualdad ante la ley.

La ofensiva neoliberal contra el cuidado y la perspectiva de género se manifiesta también en el plano internacional. En octubre de 2024, Argentina se abstuvo de apoyar una declaración del Grupo de los 20, (G20), que es un foro internacional de cooperación económica que reúne a 19 países y a la Unión Europea. Esa declaración era sobre la igualdad económica de género, que proponía reconocer las tareas del hogar como trabajo productivo con derecho a compensación estatal. En el ámbito regional, el Estado argentino solicitó, sin éxito, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos el retiro de una opinión consultiva sobre el cuidado como derecho humano (CELS, 2025). Estas acciones revelan un posicionamiento ideológico que criminaliza la perspectiva de género y obstaculiza el reconocimiento del cuidado como una cuestión de justicia social.

Las tareas de cuidado, aunque fundamentales para sostener el sistema económico, suelen permanecer invisibilizadas por los marcos estadísticos convencionales. Tal como advierte la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2023), el cuidado no solo sostiene la continuidad del trabajo, sino también el bienestar emocional y material de las personas.

Conclusiones

Abordar la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva feminista y estructural permite visibilizar las múltiples capas que la sostienen. Al poner al cuidado como centro de análisis, nos lleva a contemplar los tiempos subjetivos, las trayectorias singulares y las condiciones materiales que atraviesan a quienes denuncian, acompañan y sobreviven. Nos invita a pensar redes que trasciendan el mandato materno y que contemplen la corresponsabilidad colectiva y a valorizar el que existan políticas públicas que no ubiquen a las mujeres como únicas responsables.

No obstante, en el contexto actual de Argentina, este horizonte se torna lejano: los programas sociales son desfinanciados, los derechos erosionados, y la perspectiva de género criminalizada. Esta desprotección alimenta no solo el incremento de las violencias contra niñas y adolescentes, sino también la desolación de las madres protectoras que quedan expuestas ante un sistema que niega lo vivido.

En palabras de un viejo proverbio africano procedente de Nigeria que dice: Hace falta una aldea para criar a un niño, que hace referencia a que toda una comunidad de personas es responsable del cuidado de la niñez, en el caso argentino esa aldea contenedora sostenida por las mujeres en las casas y en los barrios a través de espacios comunitarios está siendo debilitada, por decisiones políticas neoconservadoras que ataca sus lazos. Debe promoverse una comunidad y un Estado presente en el cuidado, pero no reproduciendo las mismas inequidades, sino con transformaciones y con políticas públicas que sustenten la distribución equitativa del cuidado.

Tal como advierte Nancy Fraser (2023), el capitalismo con su voracidad devora las moradas ocultas, que le sirven de sostén estas son: la naturaleza, los sistemas democráticos y el cuidado. El gobierno libertario enarbola su interés por un cambio cultural, donde tiene como deseo un Estado en su mínima expresión.

Si tenemos presente al cuidado como núcleo de la reproducción social, entendido como el conjunto de prácticas, relaciones y estructuras que permiten la continuidad de la vida, pero también de las jerarquías y desigualdades que la atraviesan (Bhattacharya, 2017) el visibilizar el cuidado y su explotación no es solo una tarea académica, sino también una apuesta por desnaturalizar los dispositivos que perpetúan exclusiones.

La violencia sexual contra las niñas y adolescencias, entonces, debe ser leída como síntoma y expresión de una reproducción social que decide qué vidas merecen ser sostenidas y cuáles pueden ser descartadas. Desde una perspectiva crítica, el cuidado distribuido equitativamente —como derecho, como trabajo, como vínculo transformador, —debe situarse en el centro de nuestras disputas para, la reparación y transformación de una reproducción social injusta que se crea y sostiene a través de la vida cotidiana, la vida institucional y las políticas públicas.

En la Argentina contemporánea, se resignifica como una práctica política, el problematizar nuestras prácticas profesionales en equipo, desde una perspectiva de género e implementar estrategias instituyentes en nuestros espacios sociocupacionales que visibilicen los déficits del cuidado y construyan con otras/os actores nuevas posibilidades de distribución de este para apoyar a las madres protectoras mientras: sostienen, acompañan, denuncian, y resisten.

Profundizar la dimensión crítica de lo normalizado en las prácticas institucionales, en un contexto donde el gobierno nacional a través de su batalla cultural criminaliza la mirada de lo perspectiva de género y acentúa la desprotección social a su ciudadanía, refuerza el compromiso ético político de toda profesión que defienda los derechos humanos.

Bibliografía

- Aralma. (2023). *Informe sobre violencia sexual infantil en Argentina*. Fundación Aralma.
- Arana-Fajardo, L. M., Carrillo-González, R., & Solano-González, A. (2025). *Cuidado y abuso sexual infantil en Ciencias Sociales y Humanas*. Universidad Nacional de Colombia.
- Batthyány, Karina (Coord.), Katzkowicz, S., Perrotta, V., & Scavino, S. (2025). *Neomaterialismo: Redistribución de los cuidados en América Latina*. CLACSO. <https://www.clacso.org/neomaterialismos/>
- Bhattacharya, T. (Ed.). (2017). *Social reproduction theory: Remapping class, recentering oppression*. Pluto Press.
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Routledge.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2025). *La cocina de los cuidados: Informe n.º 4*. <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/la-cocina-de-los-cuidados-informe-4/>
- Colacchio, C., Luna, M G y Villalba, Romina. (2023) ¿Causa social o salud integral? Procesos de salud, enfermedad, atención y cuidado en un Hospital Pediátrico. *Revista Plaza Pública* N°30.
- Consejo de la Magistratura. (2025, febrero 14). Falsas denuncias: cuando la mentira es la verdad. *Revista Quórum*. <https://revistaquorum.com.ar>
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2023). *Cuidar en la Argentina: Aportes para un sistema integral de cuidados*. Ministerio de Economía de la Nación.
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). (2025). *Informe sobre el impacto del proyecto de ley S-0228/2025 en el acceso a la justicia*. <https://litigio.com.ar>
- Federici, Silvia (2021). *El patriarcado del salario: críticas feministas al marxismo*. Traficantes de Sueños.
- Fraser, N. (2023). *¿Qué es el capitalismo?* Siglo XXI Editores.
- Fraser, Nancy (2023). *¿Qué debería ser el socialismo?* Siglo XXI Editores.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. <https://doi.org/10.1177/002234336900600301>
- Herman, Judith. (2010) *Trauma y recuperación. Cómo superar las consecuencias de la violencia*. Espasa. ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/plaza-publica/article/view/1945
- Información Legislativa y Documental (s.f.). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de La Nación. *Ley 26.061 de 2005 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*.
- Intebi, I. (2008). *Valoración de sospechas de abuso sexual infantil* (Colección Documentos Técnicos 01). Dirección General de Políticas Sociales <https://www.serviciossocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/sospechasAbusoInfantil.pdf>
- López, María, & Müller, María B. (2013). *Madres de hierro: Las madres en el abuso sexual infantil*. Editorial Maipué.
- Ministerio de Justicia, SENAF & UNICEF. (2023). *Informe nacional sobre el abordaje del abuso sexual contra las infancias y el embarazo forzado*. <https://argentina.gob.ar>
- Ministerio de Justicia. (2023). *Estadísticas judiciales sobre delitos contra la integridad sexual*. Secretaría de Política Criminal.
- ONU Mujeres (2022). *Violencia de género: mitos y realidades sobre las denuncias falsas* <https://www.unwomen.org>
- Rodríguez Enríquez, Corina. (2019). ¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidados? (*Documento de Trabajo del Programa "Protección Social y Desarrollo" N.º 3*). CIEPP. <https://www.ciepp.org.ar/publicaciones>
- Segato, R.L. (2018). *Contra pedagogías de la crueldad*. Prometeo.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Prometeo.
- SENAF, Ministerio de Justicia & UNICEF. (2023). *Informe nacional sobre el abordaje del abuso sexual contra las infancias y el embarazo forzado*. <https://argentina.gob.ar>
- Sirven, L., & de Belaieff, C. (2023). *Violencias hacia las infancias. El caso de "Lucio Dupuy"*. *Prólogos*, 16, 102–120. <https://plarci.org/index.php/prologos/article/view/1456>
- Sirven, M., & de Belaieff, V. (2023). Violencias entrelazadas: políticas de cuidado y maternidades en disputa. *Revista Latinoamericana de Estudios Feministas*.
- Teubal, R. y Fuentes, E. (s.f) voces de las madres protectoras en su experiencia con el abuso sexual paterno - filial de sus hijos. *Dossier Sociales UBA* <https://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2016/11/14.-dossier-TEUBAL.pdf>
- Teubal, R. (2010). Las madres frente al abuso sexual infantil intra-familiar de sus hijos: ¿Son víctimas? *Revista Trabajo Social*, (9), 1–18. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistraso/article/view/5280>

- Tronto, J. (2013). *Caring for democracy: Markets, equality, and justice*. New York University Press
- UNNE. (2023). *Boletín estadístico sobre violencia sexual contra las infancias*. Universidad Nacional del Nordeste.
- Urchaga, J. D., Gómez-Baya, D., & Lozano, L. M. (2024). *Abuso sexual contra menores: un problema grave, estructural y en aumento*. Observatorio de Derechos Infantojuveniles.
- Villanueva Sarmiento, I. (2013). El abuso sexual infantil: Perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 42(1), 65–76.
- Volnovich, J. R. (2013). *Infancia, subjetividad y violencia: 200 años de historia*. Lumen Humanitas.